Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el *artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)* y teniendo en cuenta que por la siguiente causal el correo electrónico aportado por él peticionario no se encontró destinatario reboto y no fue posible notificar personalmente al ciudadano **JOSE ÁNGEL DURAN GUTIÉRREZ**.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y **Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2025EE0010360** de fecha 19/03/2025, a través del cual se da respuesta a radicado No **2025ER0030585** de fecha 17/03/2025.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 17 de junio de 2025

Fecha de desfijación: 24 de junio de 2025

Jackelinne Díaz Martínez

Subdirectora de Subsidio Familiar de Vivienda (E)

Elaboró: Blanca Gómez
Revisó: Sandra Martínez
Fecha: 12/06/2025